



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNIONICIVICARADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ACTA DE RECIBO	
Fecha: 29-10-10	Nº: 1210
Numero: 1424	Folios: 2
Expte. N°:	257/10
Girado:	
Recibido:	

1/3
1/31/10

NOTA Nº 170 /10.-

LETRA: B.U.C.R

USHUAIA, 28 de Octubre de 2010

Señor

Presidente Del

Concejo Deliberante

Dn. Damián de Marco

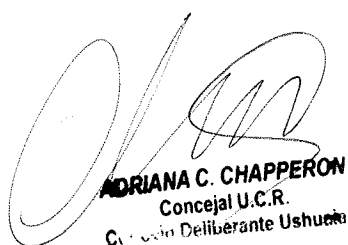
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del Proyecto de Resolución que se acompaña, en virtud de los siguientes fundamentos.

Consideramos al deporte y la actividad cultural como herramienta de prevención y superación de problemáticas sociales. Estas actividades se convierten en auténticos generadores de redes sociales que contribuyen a garantizar el desarrollo humano y la cohesión social de la ciudadanía.

Que el programa está destinado a personas en estado de vulnerabilidad social, que por factores familiares y/o ambientales que colocan a los menores en un estado de abandono, y que el área de Desarrollo Social considere que puedan mejorar su situación a través de la práctica de algún deporte colectivo o individual.

En este sentido, el proyecto invita a los clubes y asociaciones culturales a ejercer su responsabilidad social. De esta manera aumenta el índice de


ADRIANA C. CHAPPERON
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia


HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

participación comunitaria, posibilitando el acceso masivo de la población a la práctica deportiva. 2/3
1/31/10

Por lo anteriormente expuesto se solicita el acompañamiento de los señores Concejales para la sanción del proyecto de Resolución.



ADRIANA C. CHAPPERON
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTICULO 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la creación de un Programa de Responsabilidad Social de las Instituciones Deportivas y Culturales para todas aquellas instituciones que utilicen las instalaciones de los espacios municipales.

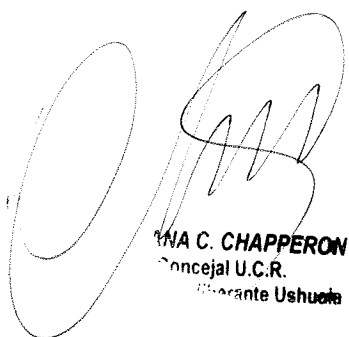
ARTICULO 2.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal:

a) La creación de un padrón de registro de aquellos clubes deportivos y entidades culturales que utilizan las instalaciones de los espacios municipales.

b) La elaboración de un padrón con aquellos jóvenes que consideren puedan ingresar al programa.

ARTICULO 3.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá confeccionar convenios a través de la ordenanza N° 3625 en la cual deberán apadrinar a chicos que consideren puedan ingresar en el mencionado programa.

ARTICULO 4.- De forma.



ANA C. CHAPPERON
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia